

Concepción, 13 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES ARI 2027.

CERTIFICADO N° 9120o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13

Fecha: 09 de julio de 2026.

Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión don Luis Santibáñez B, presentado por el ejecutivo mediante:

→ Ord. N° 1512 de fecha 03.07.2026.

⇒ Así acordó: Aprueba Anteproyecto Regional de Inversiones de la región del Biobío (ARI 2027), información en detalle del ARI 2027, se encuentra en el enlace: <https://gorebiobio.cl/corgapu/>.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 14-07-2026 15:28 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: DFL N° 1-19.175, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 71.

MAT.: Solicita someter a consideración y sanción Anteproyecto Regional de Inversiones 2027.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, solicito considerar en tabla la exposición del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) para el año 2027, por parte de la División de Planificación y Desarrollo regional, y someterlo a sanción del Consejo Regional.

Señalar que la información del ARI 2027, que incluye las presentaciones sectoriales y el listado completo de las iniciativas registradas en ChileIndica por los servicios públicos de la Región, se encuentran a disposición de las Consejeras y los Consejeros Regionales en el siguiente enlace:
<https://gorebiobio.cl/corgapu/>

Sin otro particular, saluda atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 03-07-2026 11:11 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada.
- Administrador Regional.
- Coordinadora División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Oficina de Partes.

